



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS

VALORACIÓN

No es preciso la presentación del número máximo de méritos (12) para ser valorado. La valoración no consistirá en una suma aritmética de los méritos aportados, si no que se realizará una valoración conjunta, teniéndose en cuenta específicamente la calidad de las aportaciones y relacionando éstas con la trayectoria global del profesor recogida en su currículum.

Para la correcta valoración de méritos es importante cubrir adecuadamente el apartado correspondiente al resumen de las aportaciones, con expresa mención a los indicios de calidad aplicables.

JUSTIFICACIÓN

A) MÉRITOS PARA VALORACIÓN BÁSICA

No será preciso presentar justificación de estos méritos, quinquenios y sexenios, ya que la ACSUG solicitará directamente a las respectivas Universidades la certificación de los mismos.

B) A EFECTOS DE VALORACIÓN ADICIONAL

B.1.) Méritos de la Actividad Docente (máximo 6 méritos)

1. Creación de materiales docentes para la docencia universitaria: libros, capítulos de libros, separatas, artículos, traducciones, software, y otros materiales para la docencia.

-- **Libros, capítulos, traducciones:** copia de la portada y título, autores, créditos del libro (Editorial, ISBN, depósito legal, ...) e índice. En el caso de los capítulos, se añadirá una copia de la primera página del capítulo. En el caso de las traducciones copia de la hoja en la que figure el responsable de la traducción.

-- **Separatas, Artículos:** copia de la primera y última página del artículo, así como copias del índice del número o volumen y de la hoja donde figure el comité de redacción y el ISSN de la revista.

-- **Software:** impresión del índice y créditos del material electrónico.

2. Implicación en el avance de la actividad docente universitaria:

- a) *Coordinación de curso.*
- b) *Coordinación de titulación.*

Certificación del centro correspondiente en el que figuren las funciones desempeñadas, alcance de la coordinación, período en el que efectuó la misma y que el suyo desempeño no es consecuencia de la ocupación de un determinado cargo académico.

3. Participación en actividades de formación docente universitaria:

- a) *Dirección de cursos de formación docente de, al menos, 20 horas.*
- b) *Impartición de curso de formación docente.*
- c) *Asistencia a cursos de formación docente*

a) Copia del programa oficial del curso en el que conste la dirección y organismo organizador del mismo y el número total de horas impartidas en el curso así como nombramiento o documento oficial de la firma de contrato.

b) Copia del diploma de la Universidad o, cuando no sea una Universidad del S.U.G., certificado del organismo responsable de la organización del curso en el que figuren las horas docentes impartidas por el profesor.

c) Copia del diploma de asistencia en el que conste el número de horas.

4. Coordinación y Tutorización de programas de prácticas en empresas e instituciones (regulados mediante convenios o certificación de órgano colegiado académico).

Copia del convenio o certificación del órgano colegiado académico; copia del nombramiento oficial, en su caso; Certificado del centro en el que conste que el su desempeño no es consecuencia de la ocupación de un determinado cargo académico.

5. Coordinación y Tutorización de proyectos de movilidad e intercambio de estudiantes: ERASMUS, ERASMUS MUNDUS y otros.

Copia del nombramiento oficial, en su caso, y certificado del centro en el que conste que el desempeño no es consecuencia de la ocupación de un determinado cargo académico

6. Participación de los docentes en programas de movilidad e intercambio internacionales y/o inter universitarios.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia por la entidad financiadora, en la que se especifique destino y duración, así como copia de la carta o certificado del centro receptor, en el que se constate la estancia, período temporal y actividades desarrolladas.

7. Participación en actividades de innovación docente:

- a) *Proyectos subvencionados de innovación docente.*

Copia del documento oficial de concesión o contrato, en el que conste, al menos: participantes, ámbito, institución que lo concede, asignación económica, fecha de concesión y período de desarrollo.

b) Elaboración de guías docentes.

Copia del certificado del Centro o Departamento acreditativo de que la guía docente fue elaborada de acuerdo con las directivas de la universidad y de la/s asignatura/s, curso y titulación en la que es utilizada.

c) Utilización de plataformas virtuales.

Referencia explícita de la web. En caso de que la plataforma virtual no corresponda a la de las Universidades del S.U.G., certificación del responsable de la plataforma en el que conste el responsable de la creación y mantenimiento de los contenidos de la plataforma.

d) Participación en proyectos docentes de implantación de ECTS.

Copia del documento oficial de concesión o contrato, en el que conste, al menos: participantes, ámbito, asignación económica, institución responsable del proyecto, fecha de concesión y período de desarrollo. En caso de que esos proyectos den lugar a una publicación, se podrá justificar con la reseña de la misma justificada de igual manera que en el apartado de materiales didácticos.

e) Participación en programas piloto de implantación de EEES.

Copia del nombramiento oficial o justificante de participación y copia del programa oficial. En caso de que esos proyectos den lugar a una publicación, se podrá justificar con la reseña de la misma justificada de igual manera que en el apartado de materiales didácticos.

f) Participación en Comités de autoevaluación, Comités externos de evaluación, Comisiones y otros de importancia docente.

Certificado o documento oficial de participación activa emitido por la institución responsable (Agencia de Calidad u otra institución responsable de la evaluación, Comisión, ...) así como certificado del centro en el que conste que su desempeño no es consecuencia de la ocupación de un determinado cargo académico.

8. Otras actividades relacionadas con la docencia universitaria:

a) Premios y distinciones relacionados con la actividad docente.

Copia de la concesión del premio y documento en el que conste la descripción del organismo que concede el premio, en el que figure tipo de organismo, ámbito de actuación, composición del comité de dirección y de concesión del premio, etc.

b) Invitaciones a participar en actividades docentes.

Copia de la carta de invitación, actividades a desempeñar y organismo que realiza la invitación.

c) *Redes docentes.*

Copia del documento oficial de concesión o contrato, en el que conste, al menos: participantes, ámbito, actividades a desarrollar, institución que lo concede, asignación económica, fecha de concesión y período de desarrollo.

d) *Otras actividades*

Copia del documento oficial en el que conste, al menos: tipo de actividad, participantes, ámbito, actividades a desarrollar e institución en la que se realiza.

9. Valoración de la actividad docente universitaria: opinión de los estudiantes respecto a la docencia impartida por el profesorado.

Encuestas del alumnado. En este caso, todas las evaluaciones realizadas correspondientes a los años 2001 a 2005, constituirán un solo ítem. Sólo habrá que cubrir los correspondientes datos solicitados por la aplicación, no siendo necesaria la aportación de documentos. La comprobación de los mismos será solicitada por la Agencia directamente a los rectorados correspondientes. En el caso de que algún período evaluado corresponda al desempeño de la actividad docente en una universidad externa al S.U.G., deberá aportarse certificación de la Universidad correspondiente en la que consten los resultados presentados.

B.2.) Méritos de la Actividad Investigadora y de transferencia de Conocimiento. (máximo 6 méritos)

Dentro de este componente no podrán presentarse más de cuatro en el epígrafe de investigación ni más de cuatro en el de transferencia y divulgación de conocimiento.

-- Actividad Investigadora (máximo 4 méritos)

A) *Tesis doctorales dirigidas*

Documento en el que se incluya el título, índice, director (es) de la tesis, mención de doctorado europeo (en su caso), fecha de la lectura y calificación. En el caso de tratarse de tesis dirigidas en una universidad no perteneciente al S.U.G, certificado oficial de dicha universidad

B) *Proyectos/Convenios-Contratos con empresas-instituciones.*

a) *Dirección/Participación en proyectos competitivos de ámbito internacional.*

b) *Dirección/Participación en proyectos competitivos de ámbito estatal.*

c) *Dirección/Participación en convenios o contratos de ámbito internacional.*

d) *Dirección/Participación en convenios o contratos de ámbito estatal.*

e) *Dirección de proyectos autonómicos, especialmente los de los programas sectoriales.*

Copia del documento oficial de concesión, convenio o contrato, en el que conste, al menos: investigador responsable, participantes, ámbito, institución que lo concede, asignación económica, fecha de concesión y período de vigencia.

C) Congresos: impartición de conferencias plenarias por invitación.

Copia de la carta de invitación y/o copia del programa del congreso en el que conste: institución responsable de la organización, comité organizador, lugar, fecha de la celebración, título y ponente de la conferencia

D) Organización de la investigación:

a) Organización eventos científicos y culturales de importancia internacional (Comité organizador será una institución internacional o de composición internacional)

Copia del nombramiento oficial de la Presidencia; Copia del programa oficial del evento en el que conste: institución responsable de la organización, comité organizador, lugar, fecha de la celebración.

b) Pertenencia a Comités Científicos Internacionales.

Copia del nombramiento oficial por la Presidencia y naturaleza del comité

c) Editor o miembro de Comités de Redacción de revistas de ámbito internacional.

Documento oficial de la editorial, en el que conste el ámbito de distribución de la misma y consten expresamente los períodos en los que participó como editor o miembro del Comité de redacción. No se incluirá en este apartado la participación como evaluadores de los artículos publicados por las revistas.

d) Editor o miembro de Comités de Redacción de revistas de ámbito nacional con difusión internacional.

Documento oficial de la editorial, en la que consten expresamente los períodos en los que participó como editor o miembro del Comité de redacción. Deberán presentarse evidencias de que el ámbito de difusión de la revista es internacional (presencia en bases de datos internacionales, índices, factores de impacto, etc.). No se incluirá en este apartado la participación como evaluadores de los artículos publicados por las revistas.

e) Organización/Dirección de expediciones científicas, excavaciones arqueológicas relevantes, etc.

Copia del certificado oficial de la institución responsable de la expedición; Permiso oficial de la actividad arqueológica, contrato de colaboración, etc.

f) Dirección/Participación en Redes Temáticas financiadas.

Copia del documento oficial de concesión o contrato, en el que conste, al menos: investigador responsable, participantes, ámbito, actividades a desarrollar, institución que lo concede, asignación económica, fecha de concesión y período de desarrollo.

g) Premios y distinciones relacionados con la actividad investigadora.

Copia de la concesión del premio y documento que contenga la descripción

del organismo que concede el premio en el que figure: tipo de organismo, ámbito de actuación, composición del comité de dirección y de concesión del premio, actividades que resultan premiadas.

-- Actividad de Transferencia y Divulgación de Conocimiento (máximo 4 méritos)

a) Transferencias tecnológicas

Copia de los documentos que acrediten la transferencia de tecnología indicando empresa a la que se efectúa la transferencia y descripción de la tecnología transferida. No se considerará en este apartado la mera prestación de servicios.

b) Patentes reconocidas internacionalmente.

Copia del documento oficial de registro y concesión.

c) Dirección/Participación en convenios con empresas/instituciones.

Copia del documento oficial en el que se plasme el convenio, en el que conste, al menos: participantes, ámbito, institución que lo concede, asignación económica, fecha de concesión y período de vigencia.

d) Comisario de exposiciones de importancia estatal o internacional

Certificado oficial de la institución, copia del catálogo en el que figure nombre del comisario, el organismo organizador y participantes.

e) Informes relevantes.

Documento oficial de la institución o empresa solicitante del informe. Copia del índice y las conclusiones, si las había tenido.

f) Estudios relevantes para el desarrollo social, económico, científico y cultural de Galicia.

Documento oficial de la Universidad u Organismo. Copia del índice y las conclusiones, si las tuviera. Acreditación de las implicaciones para el desarrollo de Galicia.

g) Creación de empresas de base tecnológica que supongan transferencia de tecnología.

Copia del documento oficial en el que consten: socios fundadores, constitución de la empresa, objetivos y ámbito de desarrollo.